



**APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIAS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 3233

CHILLÁN VIEJO, 11 de Junio de 2015.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Lo señalado en la Convocatoria de Asociación Chilena de Municipalidades, mediante la cual invita al “Congreso de Salud Primaria Municipal” que se realizará los días 16 al 19/06/2015.

b) La necesidad de asistir al “Congreso de Salud Primaria Municipal” y que el personal Directivo este actualizado en materias sobre financiamiento de la APS, los desafíos de política pública para el período 2015-2017 y los cambios ministeriales en el proceso de inscripción de beneficiarios, entre otros temas.

c) Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Salud Municipal del año 2015.

d) Autorización dada por el Sr. Ulises Aedo Valdés, Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con esta fecha.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a la Sra. **MARINA BALBONTIN RIFFO**, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo y a la Srta. **CAROLINA RIVERA ACUÑA**, Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asistan al “**Congreso de Salud Primaria Municipal**”, que se realizará los días 16 al 19 de Junio de 2015 en el Hotel O'Higgins de la ciudad de Viña del Mar.

2.- PÁGUESELE a la Sra. **MARINA BALBONTIN** y a la Srta. **CAROLINA RIVERA ACUÑA**, viático al 100% los días 16, 17 y 18 de junio y viático al 40% el día 19 de junio 2015 y **devuélvasele** los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.



3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° **21.01.004.006**, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y los gastos correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU (2).



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)